

REFLEXIONES SOBRE EL PENSAMIENTO POLÍTICO DE AVELLANEDA*

Liliana Ferraro

1º Una Realidad Argentina: Las Prácticas Políticas del siglo XIX

Es imposible en estas breves líneas desentrañar el complejo mosaico que constituyen las prácticas políticas de la historia de nuestra República a mediados del siglo XIX y primeros años del siglo XX; por eso tan solo abordamos una perspectiva parcial, de esto que constituye, una parte fundamental de la consolidación de la nacionalidad.

Nuestra intencionalidad es tratar la participación política desde el análisis histórico para enriquecer este tipo de temas, que están siendo trabajados en el campo de las ideas.

En la Argentina que se organiza después de Caseros, se fue armando un escenario político-institucional donde el voto fue una de las maneras de intervención tanto en la vida pública

* Este trabajo forma parte de la investigación realizada para el Módulo IV: Curso "Las Ideas Políticas Argentinas de 1837 a 1880" a cargo de los Doctores: Dardo Pérez Guilhou, Martha Páramo de Isleño y Enrique Díaz Araujo; Módulo perteneciente a la "Maestría en Historia de las Ideas Políticas Argentinas".

de la Confederación como en el Estado de Buenos Aires, pero de ninguna manera constituyó la única expresión participativa.

En el caso argentino - comenta Hilda Sabato - no existe un trabajo sistemático y crítico de esta temática; esto impide analizar los vínculos complejos entre la sociedad civil por un lado y el poder político por otro, en particular durante el período formativo del sistema político. (Sabato, 47)

A partir de la Organización Nacional se fue delineando un sistema donde, evidentemente, los gobiernos *no eran legítimos* pero difícilmente - dice Félix Luna- *eran tiránicos*. Mitre, Sarmiento y Avellaneda fueron elegidos por sistemas cuestionables en los que no participaba realmente el pueblo con la carga semántica que implica actualmente el término.

Y si bien las formas *no eran democráticas*, en el fondo se establecían condiciones que permitían pensar que caminábamos hacia ellas.

La constitución de 1853 organizó una forma de gobierno representativa, republicana federal y pretendió ser el vínculo pragmático capaz de desarrollar un nuevo tipo de sociedad, acorde con las ideas y proyectos de la generación del 37.

Por lo pronto no significó un sistema autoritario, sino que a partir del 80 se creó *un Estado, que tuviera más autoridad, con un ejército nacional, "...que tuviera una jurisdicción concreta, sobre el territorio concreto de la Argentina"*. (Luna-Botana, 36)

La élite logró mantener a la mayor parte de la población alejada de la vida pública estableciendo una "república restrictiva" de notables.

La violencia fue un elemento que nunca faltó en el escenario político argentino; sin embargo, el país fue gobernado por autoridades que pretendieron ser electas en forma legal y que básicamente tendían a respetar la

Constitución.

El liberalismo en la Argentina privilegió el progreso material, condición sine qua non para alcanzar la libertad política. En esta sociedad se priorizó el ejercicio de las libertades civiles y económicas sobre las políticas y puso su acento en un proyecto de educación para lograr que sus habitantes se convirtieran en ciudadanos de la República. De ahí las acciones educativas de los presidentes Sarmiento y Avellaneda donde era indispensable "educar al soberano". Estos principios no solo tendieron a captar a los naturales sino a integrar a los extranjeros a la vida política.

La realidad demostró que el juego político se desarrollaría con muy poca presión de los gobernadores. El sistema que tomó forma fue el de "los electores" manteniendo el control de sucesión del poder a nivel nacional y provincial ya que ambos sistemas influyen para designar los legisladores respectivos. Esto no fomentó *la alternancia en el poder*; el *fraude* y el empleo de un recurso, casi natural, llamado *intervención federal*, fue la causal de múltiples revueltas y conatos revolucionarios.

Denunció Carlos D`Amico en su obra *Buenos Aires sus hombres, su política* la falta de partidos con ideas y tendencias diferentes que llevaron, en esta época, a la supresión de la conciencia pública en la Argentina, y a la inexistencia de controles sobre la acción de los mandatarios al carecer la República de partidos opositores.

Situación que revela una crisis institucional e ideológica, producto de la inexistencia de estas fuerzas políticas de principios.

Es por eso que si bien se funda la legitimidad del poder en la soberanía del pueblo, por otro lado las ideas democráticas parecen ocupar un lugar secundario en los liberales criollos y se alude a ellas con desconfianza o con términos peyorativos. En el caso del presidente, Roca llega a justificar el sistema de

electores y de los gobiernos autoritarios para imponer el control del poder pues consideraba que en la vida política Argentina siempre estaban agazapados los principios de disgregación y anarquía.

Su sucesor Juárez Celman, expresará que: "*... los viejos partidos sin ideas ni banderas, han tenido que disolverse desalojados de su antiguo campo de acción por la necesidad de paz estable y de gobiernos administrativos que impone al pueblo el prodigioso engradecimiento de la patria. De ahí la falta de una situación política de lucha, porque no existiendo partidos que se disputen el poder, la situación nacional de la República y la de cada una de sus provincias aisladamente, responde a las mismas ideas, a los mismos propósitos del único partido organizado que hoy existe y que ha llevado a sus hombres ha ejercer el gobierno en todas las administraciones...*" (Mabragaña, IV, 338)

Este mensaje presidencial define la gravedad de una situación política que representa la culminación del lema " paz y administración"

La libertad se convirtió así en sinónimo de orden. El país debía consolidarse construyendo un Estado, dotándose de un gobierno y proveyendo una administración eficaz.

Botana plantea que estos hombres restringieron sus ambiciones por medio de la Constitución, siendo sagrado el principio de la *no reelección presidencial*, a pesar de haber acumulado el suficiente poder político y militar para modificar las reglas constitucionales.

Con respecto al tema del *sufragio* recordamos que, salvo excepciones importantes, desde los comienzos de nuestra vida nacional fue *universal*, disposición común para todos los hombres adultos nativos o nacionalizados; este es un dato crucial para ver cómo se organizó el sistema político y en particular cuál fue el papel de las elecciones y del voto dentro de este sistema (Sabato, 53)

Iniciadas las campañas electorales el sistema se ponía en movimiento: personas influyentes de la ciudad o la campaña, vinculadas al grupo de amigos que rodeaba al candidato--- y el cual también se enriquecía con su candidatura--instalaban un comité parroquial que centralizaba las actividades tendientes a reclutar ciudadanos. En zonas rurales era importante contar con la adhesión del juez de paz o del comandante; en este ámbito los contingentes de sufragantes eran enrolados entre la peonada.

Otro factor a considerar es *la oposición política* que se manifestó a través del periodismo que constituyó un ámbito clave de participación, donde no solo se informaba sino que se daba una imagen clara de los eventos, interpelando a los grupos del poder. La prensa contaba con buenos redactores y en muchas ocasiones estos, no solo eran propietarios de los diarios, sino también candidatos. La prensa periódica mantenía relaciones permanentes con las provincias a través de las publicaciones locales que reflejaban el mismo color político.

Otro aspecto a examinar fue la manifestación por medio de *declaraciones, petitorios o mitin públicos* que implicaban acciones colectivas donde también eventualmente participaban colectividades de inmigrantes.

Dato importante para este análisis es el aportado por Hilda Sabato; esta autora no hace distinción con respecto a los ciudadanos como aquellos que ejercían su derecho y su deber de votar, sino que, los califica como integrantes de una fuerza colectiva, es decir grupos movilizados para la ocasión, huestes para emitir votos que estaban dispuestos a ejercer también la otra cara de la lucha electoral: *la violencia*.

Recordamos que el escenario político para sufragar estuvo limitado al atrio de una parroquia y el objeto era exclusivamente ganar y mantener una posición; todo se resolvía en un día y en algunas ocasiones rara vez había víctimas fatales. Las elecciones tuvieron características de

jornadas de guerra pero, se encaraban con un espíritu, podríamos decir, casi deportivo.

Si referenciamos el marco temporal porteño ubicamos dos fuerzas políticas en pugna en esta etapa de las llamadas presidencias organizadoras: *el nacionalismo y el autonomismo*, fuerzas participativas y competitivas que se apoyaron en el control del Estado desde los diferentes resortes de la administración y contaron con clientelas políticas dirigidas por caudillos que surgirán de las reparticiones públicas o actividades vinculadas al sector estatal, o a la vida comercial o rural.

Sus objetivos -por ejemplo- en el caso de la facción mitrista, fue lograr la federalización de Buenos Aires y hacer que la política nacional girara alrededor de ese eje y en el caso del alsinismo, al principio, evitarla en defensa de su autonomía.

En cambio, en el interior, luego de la presidencia de Sarmiento, se elaboró una política más estable y de menor nivel de competencia comparada con Buenos Aires, formando coaliciones entre los gobernadores, que impusieron en las juntas de electores a Avellaneda y Roca.

Es necesario observar que el contexto donde se desarrolló esta política, no solo participaron las élites civiles sino que se contó con *fuerzas militares* para apoyar la acción.

En una etapa de asentamiento y organización de las instituciones bajo el imperio de la Constitución de 1853, se plantearon críticas profundas al sufragio y a su significado. Los sectores de la élite, que hasta entonces se habían mantenido casi indiferentes a la vida política de la nación, fueron los que señalaron quiénes debían votar es decir, definieron a los ciudadanos activos de la República. Y será frente a esta realidad que la élite cuestione la legitimidad de las prácticas del sistema electoral y del sufragio.

La democracia figuró dentro del repertorio doctrinario pero su efectiva práctica no era una preocupación inmediata y

cotidiana. La democracia, reiteramos, fue percibida como riesgo más que como una realización política.

La élite difirió, postergó y aplazó concientemente el advenimiento pleno de su ejercicio. La *soberanía de la razón* se afirmaría cuando el pueblo, a través de la educación, lograra la mayoría de edad. Los notables ejercieron así su tutoría sobre el pueblo de la Nación. (Luna,281-282)

En un balance final de los primeros momentos de la construcción de la nación Halperin Donghi expresa: "... *si es de veras posible la república verdadera, la que debe ser capaz de ofrecer a la vez libertad e igualdad y ponerlas en la base de una fórmula política eficaz y duradera. Es quizás significativo que los primeros pilotos de esa nueva navegación no tengan nada de la optimista seguridad de los que, casi medio siglo antes, habían trazado el derrotero de la que ahora se cerraba.* (Halperin Donghi,107)

Solo cuando en 1912 se estableció el voto obligatorio, secreto y controlado por los padrones únicos militares la ley definió al ciudadano y fue el punto de partida para la construcción de la ciudadanía política iniciándose así el camino a una "república abierta"

2º. Avellaneda en el Contexto y en las Perspectivas Políticas de la época

2.1. Avellaneda en su espacio socio-ideológico

Los rasgos biográficos de Nicolás Avellaneda conforman una personalidad vigorosa y una vasta formación intelectual.

Para Diego Pro, Avellaneda estaría ubicado generacionalmente dentro del pensamiento de la generación de 1866, caracterizada por el espiritualismo ecléctico de los filósofos

franceses. Estos se manifiestan teñidos de un romanticismo social de carácter realista y que en muchos casos hacen una defensa del hombre nativo, como lo representan las obras de José Hernández, Estanislao del Campo y Carlos Guido Spano, entre otros.

Pérez Guilhou destaca que no es fácil ubicarlo con precisión, ni con *la generación de 1853 ni con la 1866, ya que a su criterio "...cabalga sobre ambos grupos arrastrando además el formidable bagaje de la generación de 1837."* (Pérez Guilhou, Pensamiento...,346)

Con una actuación importante en la historia política argentina, Avellaneda será el hombre de la gran transición. Nace en 1836 en Tucumán, teniendo que sufrir el destierro a muy corta edad por la muerte de su padre Marco Avellaneda.

Entre 1850 y 1858 su vida se reinicia en Córdoba, estudia en el Colegio de Monserrat y culmina con sus estudios de Derecho en la Universidad de esa ciudad. Posteriormente ingresa a la Universidad de Buenos Aires donde recibe el grado de doctor, con su tesis doctoral, *Estudio sobre Leyes de Tierras Públicas*. Tesis que editará en 1865 y que reviste carácter orgánico constituyendo una obra fundamental para comprenderlo como pensador político. La influencia de Victor Cousin y su postura conciliadora entre las diferentes corrientes ideológicas del siglo XVIII y XIX se reflejan en toda esta obra y luego, cuando consolida un programa de acción.

Como abogado se incorpora al estudio del Dr. Roque Pérez, al mismo tiempo que incursiona en el periodismo destacándose por su labor en el "Eco del Norte" (Tucumán) y en diversos órganos prestigiosos como "El Comercio del Plata" y "El Nacional".

Pero más que el periodismo, definió políticamente a Nicolás Avellaneda su cátedra en la Facultad de Derecho donde dictó Economía Política.

En 1864 ocupó una banca en la Cámara de Diputados

de la Provincia de Buenos Aires; y será a partir de 1866 donde inicia, en forma vertiginosa, su carrera en la función pública al ser nombrado Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires bajo la administración de Adolfo Alsina. En sus *Memorias* es donde expone su preocupación por la educación primaria, legislación de tierras, régimen municipal, y descentralización administrativa y judicial.

Durante la presidencia de Sarmiento será nombrado Ministro de Justicia e Instrucción Pública, cargo que lo distingue por su amplia labor educativa, con la creación de colegios nacionales y normales por todo el ámbito de la Nación. Como político y educador, su acción en este campo es infatigable porque comprende que el deterioro educativo, es el enemigo más acérrimo del progreso y el desarrollo político de las naciones.

Al alejarse del Ministerio, en 1873, emprende la campaña electoral que lo lleva a la presidencia de la Nación por el período 1874-1880. Su labor como presidente se destaca por la consolidación de la unidad nacional al aprobarse la federalización de Buenos Aires y por la forma en que encara la crisis económica de 1873-1875. Otros logros fueron la conquista del desierto, que implicó la ocupación paulatina del espacio vacío ganado para la inmigración y para la conformación de la estructura agropecuaria que caracterizó a la Argentina finisecular, ubicándola en el concierto del mercado mundial. Todo ello sin desconocer el valor internacional de dicha conquista para asegurar los derechos sobre la Patagonia ambicionada por los chilenos.

Finalizada su gestión presidencial ocupará el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires y la banca de Senador Nacional por Tucumán. Su intensa vida termina en noviembre de 1885; su prestigio fue grande forjando en pocos años una fecunda vida política e intelectual.

Entre las fuentes ideológicas que nutrieron su

personalidad destacamos algunos pensadores europeos como, Bentham, Stuart Mill, Bodin, Rousseau, Montaigne, Lermontov, Vico, Herder, Tocqueville, Michelet, de Maistre, Donoso Cortés, Rossi, Burke, Chateaubriand, Sainte-Beuve. Este último enseñó a Avellaneda, la crítica biográfica y lo proveyó de ideas generales, facilitando ciertas citas teóricas, nos comenta Juan Carlos Ghiano.

Como seguidor de Victor Cousin, su personalidad logrará un pronunciado eclecticismo que estará imbuido también por un espiritualismo cristiano e historicista, como se infiere de los pensadores citados.

Conocedor de los padres fundadores norteamericanos ha leído *El Federalista*, por eso su formación se nutre en Madison, Hamilton, Jay o de constitucionalistas como Story, Curtis y el político conservador Webster, el que es citado en forma reiterada sobre todo en el tema de la intervención federal a San Juan, defendida por Nicolás Avellaneda como ministro de Sarmiento.

De los pensadores y políticos argentinos conoce y cita a Alberdi, y con frecuencia a D. Sarmiento, V.F.López, C. Guido Spano y J. Hernández entre otros.

Desde el punto de vista literario, Avellaneda no puede ser presentado como un representante del romanticismo rioplatense por que en él no hay una tendencia confesional aunque en varias páginas evoque sus experiencias personales. En cambio si puede ser visto como un escritor de transición entre la segunda generación romántica y la de los típicos escritores del 80.(Ghiano,33)

Educador culto por excelencia, poseía un afinado y acaso atildado gusto literario como lo demuestra su estilo delicado, ágil y escultural que en francés reflejaría las páginas de Sainte Beuve. Característica que lo ubica como un orador elocuente en el escenario americano.(González,XXI,135)

Fue un observador de la realidad, por eso nos presenta

al hombre dentro de su contexto social e histórico de ahí su defensa de las raíces de nuestra nacionalidad.

Como reflejan estas líneas Nicolás Avellaneda es ante todo un liberal conservador que:..." *alimentándose en el pasado busca en el presente el cambio y modernización sin sobresaltos y mira el futuro con optimismo* " (PérezGuilohu, Pensamiento...,352)

2.2. Avellaneda: un pensador político-práctico

Frente al panorama ideológico-político examinado, es necesario replantear el pensamiento del autor sobre las prácticas políticas en la vida argentina.

Nuestro enfoque concibe la idea de analizar *Los Escritos y Discursos* de Nicolás Avellaneda cuya compilación fue realizada por Juan Garro a pedido del Gobierno Nacional. La obra editada en 1910 comprende doce tomos.

El corpus contiene memorias, cartas, páginas literarias y políticas; artículos periodísticos, notas personales y discursos.

Su pluma se destaca por la amplitud de su erudición, su sobriedad, la claridad en sus juicios y su estilo ameno, pues ante todo es un gran orador.

Es necesario subrayar, que en las páginas que siguen, no nos ocupamos del sistema político argentino en forma totalizadora, ni nos planteamos como objetivo un estudio minucioso del mismo, sino que pretendemos señalar algunas reflexiones volcadas por Avellaneda sobre las prácticas políticas en la realidad histórica que le tocó vivir.

Referenciamos en forma especial sus ideas sobre derechos políticos, fuerzas políticas actuantes y prácticas electorales.

Recordamos que no existe una amplia bibliografía

especial de época sobre la temática a abordar, de ahí la necesidad de manejar sus escritos y discursos para definir la acción política a través de sus palabras.

A modo de ejemplo, señalamos que los aspectos políticos del período presidencial de Avellaneda, 1874-1880, reflejan gran parte de su pensamiento, pero este solo puede ser comprendido en un contexto histórico más amplio, sobre todo, con respecto al sistema político que se inicia con nuestra organización constitucional.

Pérez Guilhou plantea cuatro momentos dentro de las influencias filosóficas que recibió su pensamiento; momentos en donde Avellaneda, a través de su accionar, responde a la realidad nacional; en ocasiones, como es lógico, con un espiritualismo cristiano (Roig), con notas tradicionales y con un gran optimismo en el futuro. El primer momento partiría desde el año de 1859 en donde es designado director de la Academia Teórico Práctica de jurisprudencia de Buenos Aires; el segundo en el 1865 cuando publica *Estudio sobre las leyes de Tierras Publicas*; el tercero corresponde a su ministerio durante el gobierno de Alsina en 1867 con sus famosas *Memorias*; y el último como ministro de Sarmiento en 1869 frente a la intervención a San Juan.

Estas líneas temporales nos allanan el camino para rastrear su pensamiento sobre las prácticas políticas, pero en nuestro criterio no son las únicas que lo determinan.

Anticipamos algunos párrafos textuales para proyectar la realidad de su pensamiento.

En 1879 afirmó que las luchas sangrientas, la apatía cívica, los personalismos políticos, la falta de unidad y vigor en los partidos y las permanentes contradicciones que reinan en las elecciones políticas se debe a que: "... *Los partidos son los agentes del movimiento político y, mientras no se formen otros nuevos que reemplacen á los antiguos, habrá cierta incoherencia y una gran debilidad relativa en nuestra vida*

pública. He ahí la verdadera explicación de la situación que presenciarnos..."(Avellaneda,XI,344)

Sus *Memorias* Ministeriales, (1867-1873) contienen todo su accionar como Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública de la Nación durante la administración de Sarmiento, y representan una fuente invaluable para desentrañar su pensamiento sobre la temática.

En 1867, con respecto al tema de la organización del sistema municipal, se manifestó como opuesto a la abstención e indiferencia, alentando a los ciudadanos a votar para lograr una buena administración. Por eso, las elecciones deben ser un acto cívico en favor de sus intereses, ya que el sufragio debía elegir a los más capaces, para alcanzar prestigio y poder en el obrar.

Con fuerte influencia de Tocqueville el municipio es examinado como la primera y fundamental de todas las instituciones. Considera indispensable que en él se restituya el voto directo. Propuestas que luego serán llevadas a la Convención Constituyente de Buenos Aires 1870-1873 por notables argentinos como Vicente Fidel López.

Convención que consideramos significativa de mencionar por que en ella se produce un acercamiento de las fuerzas políticas de toda la Nación y de la provincia de Buenos Aires lo que implicó un dialogo conciliador e integrador y en donde se pusieron en juego, también, desde variados puntos de vista la crítica a las prácticas políticas.(Pérez Guilhou, *Liberales...*,13). Muchos de los asuntos debatidos en ella habían sido tratados y anticipados en los escritos de Avellaneda.

El autor, en sus *Memorias*, elaboró el tema de la administración de las subvenciones educativas, que para él deben ser manejadas por comisiones elegidas por los vecinos, desarrollando de esta manera las prácticas del gobierno

municipal, que están en relación directa con la libertad civil y política. Estas premisas nos recuerdan también la carga ideológica, de la generación del 37 en la figura de Esteban Echeverría.

— La escuela, la justicia, el municipio son para él, fundamento de la organización social, y sobre todo pone énfasis en la autoridad de los jueces porque de este modo hay seguridad en la sociedad civil, uno de los derechos considerados primordiales.

En los medios políticos adquiere importancia, como se ve, la educación. Avellaneda como hombre que conoce la historia y la jurisprudencia ve en la educación el instrumento que debe difundirse en todas las clases sociales. Prueba de ello será su labor durante su gestión como Ministro de Sarmiento para favorecer a las provincias con recursos para tales fines.

La educación es esencial a la forma republicana, ya que al prescindir de ella se puede afirmar que: " *...el sufragio popular, como base del gobierno, es una fuente perenne de grandes peligros en medio de la ignorancia general*" (Avellaneda VIII,165)

Nuestra Constitución establece la igualdad en sus derechos civiles y políticos, pero Avellaneda piensa en la aptitud colectiva del ejercicio del gobierno; y por eso si nuestro sistema establecía el sufragio universal para el gobierno del municipio y los negocios comunes de la nación o provincia, no hay a su criterio un interés más supremo en la Nación. La " *... educación--dice Nicolás Avellaneda--... (es necesaria para que) el pueblo mismo... (desenvuelva) la aptitud para el ejercicio de sus derechos y para las prácticas de sus deberes, no deteniéndose en superficie sino generalizándose hasta que no haya un solo hombre excluido de sus beneficios*". (Avellaneda, VIII,128)

Este tema, que ocupó parte de sus *Memorias*, esta basado en los resultados de los censos escolares de la época.

Dentro de los temas políticos administrativos o sociales la educación tiene más jerarquía debido a que el voto popular era el origen de los poderes públicos. Hablaba de un sufragio *singular*. Para que el voto emitido fuera directo y responsable era partidario de la proporcionalidad para que las minorías lograran su participación en el poder público. Sin embargo coincide con Horace Mann en 1872 cuando dice: "... *El poder de depositar un voto en las urnas para el que no tiene ilustración y principios morales, es más formidable que el de lanzar un dardo ó una jabalina.*" (Avellaneda, VIII, 243)

Pensamos que el sufragio aparece como una función pública, pues en el rastreo del tema no se lo proclama ni como deber ni como derecho y sí íntimamente ligado a la educación del ciudadano.

Es el progreso intelectual el que logra modernizar una sociedad; por eso piensa Avellaneda, que para ilustrar la inteligencia del pueblo, en todo lo que atañe a la vida civil o política, se hace indispensable lograr una formación con nociones de derecho y de religión por que estos principios gobiernan al mundo.

La enseñanza del derecho, en los países republicanos, es fundamental no solo en el *pueblo* sino en los *funcionarios*, para cumplir acertadamente con sus funciones. Solo así se educa la opinión, para que la conciencia pública y el hombre se conviertan en guardianes de las garantías y libertades de todos.

Deja entrever que en la vida práctica de nuestras instituciones, es necesaria la formación de la opinión pública a fin de capacitarla en los asuntos sobre todo legislativos, lo que implica una responsabilidad moral, que forma parte de la libertad de todo ciudadano.

En los polémicos años de la década del 80, cuando se debate la conformación de un Estado liberal con fuerte carga laicista escribe la *Escuela sin Religión* (1883) donde defendió

la enseñanza religiosa en las escuelas. Sostuvo que el ordenamiento social no se concibe sin un fundamento moral y una religión. La idea viene arraigada del derecho hispano-indiano, por eso hablar de moral implicaba hablar de moral cristiana.

El autor le asigna a la religión un papel vinculante en el pueblo como nación, y responde a su tradición de filiación cristiana. La conducta observada frente a este debate legislativo no fue moderada, como lo había sido en la Convención Provincial del 73, donde la moral y la religión habían sido valoradas como formadoras del carácter de los hombres y las instituciones republicanas; no sin antes haber sido la temática arduamente polemizada. Desde sus escritos, Nicolás Avellaneda, siempre defendió la libertad religiosa y la tolerancia.

Desde su formación juvenil se ha manifestado creyente con respecto a la libertad de sufragio, y denunciará como diputado porteño en 1864 las irregularidades en las elecciones de renovación de las cámaras. En las sesiones de los días 20 y 21 de abril, que fueron precedidas por sangrientas revueltas callejeras, tuvo el valor cívico de protestar ante la violación de la ley electoral. Acusó la existencia de registros falsos, de votaciones interrumpidas por la fuerza, de no confrontar escrutinios con los registros, envolviendo el proceso en la falsedad y el fraude. Expresará en esos momentos: "*...nosotros jurados, (Diputados) expresión de la soberanía y de los derechos del pueblo, no podemos dejar que esa soberanía sea suplantada a nombre de semejantes temores por el fraude y la violencia...*"

"... ¿En qué consejo nos iríamos a inspirar, si por temor a la lucha arrancáramos al pueblo el derecho grande, el derecho que le hace soberano"

.....
"...He oído decir ... que el fraude es la ley electoral que nos ha regido hasta aquí.."

"...entonces nos habría llegado la ocasión para romper esa tradición de iniquidad triunfante, para dar un paso hacia la libertad, a fin de que el pueblo pueda ejercer sus derechos (Avellaneda,IV,67-68)

— Por eso, para el diputado Avellaneda, el derecho electoral falseado o la soberanía popular suplantada, constituía una agitación peor que las revoluciones.

Consideraba el autor en sus escritos que, cuando las instituciones vacilan o un derecho se encuentra mal ejercido, la razón y la moral política indican que no hay que subordinarse al mal existente, sino curarlo, destruyendo su origen.

En su *Estudio sobre Leyes de Tierras Públicas* manifestó ser partidario del sufragio restrictivo y de la necesidad de la educación como elemento indispensable para la adquisición de las virtudes cívicas".. *aún suponiendo la eficacia de las doctrinas, que los resultados no han comprobado, ellas no podrían darnos sino el conocimiento de las instituciones políticas. La democracia, entre tanto, más que una institución política es una organización social; y ella requiere para encarnarse en los hechos, para desenvolverse y vivir, condiciones esenciales que abrazan bajo todas sus facetas la vida de los pueblos. ¿Qué importa, por ejemplo; declarar la soberanía popular, estableciendo el sufragio universal, si se lo entrega á muchedumbres bárbaras caídas en la ignorancia ó esclavas de la miseria?.* (Avellaneda,V,199)

Opina en esta obra que otros recursos de participación son los *petitorios y manifestaciones públicas*, como lo demuestra la expresión de oposición al gobierno de Roca.

Este asunto legislativo removi6 hondamente la conciencia pública y sirvi6 para expresar también el derecho de petición que todo ciudadano debe ejercer en una República. Recordaba Avellaneda: "...*Millares de nuestros conciudadanos acuden por vez primera al derecho de petición para hacer*

penetrar hasta el recinto legislativo la expresión de sus votos al mismo tiempo presentar con sus firmas un escrutinio de la opinión nacional; y cien diarios le salen al encuentro, para desvirtuar esta manifestación con sus negaciones ó con sus argumentos. (Avellaneda,III,188)

Con respecto a la censura popular sobre los actos de los gobiernos, consideraba que podían constituirse en una luz, por que a veces, "*...necesitamos ser detenidos por una crítica para rectificar el rumbo "... por que estamos muy expuestos á los errores de la propia suficiencia". (Avellaneda,VII, 142)*

2.3 Avellaneda y el recurso de la Intervención

Durante la presidencia de Sarmiento se producen graves irregularidades en el gobierno de la Provincia de San Juan que llevan al Presidente a decidir la intervención. El Senado de la Nación tenía su propio proyecto al respecto, razón por la cual, en las sesiones de junio de 1869 se debate e interpela al Ejecutivo sobre el procedimiento decidido. Se cuestiona aquí, en realidad, los actos administrativos de la gestión de Sarmiento, encabezada por los senadores Tadeo Rojo de San Juan, Bartolomé Mitre de Buenos Aires y Nicasio Oroño de Santa Fe.

En una apretada síntesis histórica diremos que la Legislatura de la Provincia de San Juan, en Marzo de 1869, había acusado al gobernador Zavalla de irregularidades, por su intervención en los comicios de la renovación de senadores nacionales. Si bien la Legislatura había obrado de acuerdo a la Constitución de San Juan, el gobernador desconoció el procedimiento electivo y pidió la intervención a su provincia. La nación había enviado una comisión para rever la situación; hecho aceptado por el gobernador, pero que posteriormente

rectificó, solicitando nuevamente la intervención de la Provincia y desconociendo lo obrado por la Comisión Nacional. La Legislatura, en consecuencia, había suspendido, juzgado y destituido a Zavalla. Sarmiento consideró que la institución provincial había obrado en forma correcta, pero el Senado de la Nación no, lo que originó un arduo debate a nivel nacional.

La defensa de estos asuntos había sido confiada a los Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores. Sin embargo será Avellaneda, Ministro de Culto e Instrucción Pública el que logró con su participación la defensa del gobierno y obtuvo el voto y respaldo favorable del Senado de la Nación para dicho recurso político.

En esta oportunidad se pregunta el Ministro: *¿ Cuales han sido los actos del Ejecutivo en la Provincia de San Juan?... "*

Responde: *"...El poder Ejecutivo de la República ha acudido con su intervención ...llevando como desigmo no sostener sus prerrogativas, sino el de mantener incólume las atribuciones de la Legislatura". (Avellaneda,VII,74)*

El autor, de sólida formación intelectual, señala ideológicamente la influencia de las fuentes de los constitucionalistas norteamericanos citando a Hamilton en *El Federalista*, a Madison, Jay y Story para demostrar el peligro de las ingerencias legislativas en las decisiones del Ejecutivo; por influencia de Story sostiene que el veto constituye, en manos del Ejecutivo un arma para contrarrestar las usurpaciones legislativas.(Avellaneda,VII,81)

La polémica se centró en sí esta era una *facultad delegada* por medio de una ley al Ejecutivo, postura sostenida por la oposición, o sí esta facultad competía originariamente y exclusivamente al legislativo.

A lo largo del discurso y siempre respaldado por los constitucionalistas norteamericanos Avellaneda reitera que más

que un *derecho es una facultad, una función ejercida por todo el gobierno* y en los Estados Unidos *es un acto permanente en la vida de la Nación, por que es una garantía, una protección y una seguridad del sistema republicano.*

Para él la *facultad originaria* es solo una frase técnica, y que solo se aplica a las facultades explícitas y especialmente enumeradas. En el artículo 6º de la Constitución Nacional queda demostrado que no es una facultad originaria del Congreso, por que no se explícita ni se halla enumerada.

A diferencia de Mitre, que plantea que *la facultad* le correspondía al Congreso y que una vez autorizada por la ley, el Ejecutivo podía ejercerla como *delegada*, esto significa para Avellaneda una palabra totalmente nueva en el vocabulario político.

E insistió que no hay poderes antagónicos sino poderes coordinados, para realizar los fines que la constitución ha consignado como programa de nuestro destino futuro.

De la interpretación del Ministro llegamos a la siguiente conclusión: la intervención es atribución del Ejecutivo, pero su acción necesita de medios para producirse, o sea movilización de milicias y votación de recursos. Atribuciones estas que le competen al Congreso de la Nación, por lo tanto se asocia el Ejecutivo al Legislativo en forma complementaria. Esta argumentación se sostiene en las palabras de Pascal y del juez Taney.

La interpelación da lugar a que el autor defina e interprete también los *límites del Ejecutivo*, reafirmando que su control está en las garantías constitucionales nacidas de las libertades públicas. Como órganos fiscalizadores son mencionados también la prensa, el derecho de reunión y el juicio político.

Sobre el juicio político, cita a Lieber que considera que es una institución política para juzgar la capacidad de los

funcionarios y es una institución contra el extravío político. (Avellaneda, VII, 95)

Tanto Montesquieu, como Webster y Curtis son sustento de sus afirmaciones cuando se pregunta qué entendemos por *garantizar la forma republicana*. Medita el autor que nuestra Constitución comparte esta postura con la de U.S.A. al sostener que los tres poderes son órganos soberanos y forman parte de la República.

En síntesis, expone que el gobernador de San Juan no puede pedirla por que su Legislatura no cometió acto de sedición, sino que se amparó en el recurso constitucional fijado por la Constitución Nacional y en el artículo 21 de la Constitución Provincial.

Concluye diciendo que la facultad de intervención no es ni mecánica ni ciega " *...se haya escrita en la Constitución para obtener uno de sus grandes objetivos, para consolidar la paz doméstica. No se consolida la paz sino relacionando los medios con este gran fin.*" (Avellaneda VII, 113).

El tema de las intervenciones provinciales no solo fue abordado ante los acontecimientos de San Juan, sino también en el último levantamiento de López Jordán. En 1877 planteó que las intervenciones nacionales en el régimen interno de las provincias son por naturaleza conservadoras por que "reponen o sostienen" según el texto constitucional y no trastornan o subvierten el orden. Su misión es salvar las instituciones provinciales garantidas por la Nación.

2.4. Un Discurso histórico-político: los Mensajes del Presidente Avellaneda

La elección de Avellaneda a la presidencia de la Nación creaba un clima de lucha cívica que envolvió a toda la vida

social. Fue una lucha ardua, convulsiva, que pudo haber desatado la anarquía según su criterio, por eso pensó desde sus primeros momentos en la necesidad de un Gran Partido Nacional, que respondiese a los intereses colectivos de la sociedad nacional, la que no podía estar servida ni representada separadamente por los partidos locales aislados, antagónicos ni dispersos. Y consideró que los gobiernos no se hacen con decretos autocráticos sino con los recursos colectivos de la opinión pública, bajo el impulso de todas las fuerzas sociales; un gobernante debía conocer el programa de su época para representarlo y servirlo.

Este Partido Nacional debía nacer así de la legalidad y el orden. Ideas que a nuestro juicio concretó durante su presidencia.

Manifestó, en marzo de 1874 a sus conciudadanos, que el partido representa *"...la voluntad y el pensamiento de la mayoría de la nación, manteniendo el orden, única base sobre la que se desarrolla la libertad al abrigo de nuestras instituciones que necesitamos no innovar en su texto escrito sino convertir en hecho, espíritu y verdad para nuestros pueblos."*

Aparece aquí la legalidad del sistema, donde el orden es el actor primordial para la libertad como medio de reparación, donde se promuevan los intereses económicos para corregir y completar con su auxilio los defectos de la organización del país.

Sus escritos nos transmiten que en los partidos políticos argentinos del siglo XIX no existían diferencias de fondo, siendo los enfrentamientos solo la exaltación de determinadas figuras con dotes de caudillo, capaces en el manejo político y en el juego de las negociaciones pre y pos electorales.

Para el presidente: *" Las viejas denominaciones de partidos han desaparecido en el vocabulario político y en los*

corazones. La intolerancia ciega no es sino una fatuidad de la ignorancia; y apenas ha avanzado la razón política, cuando todos sabemos que no puede haber proscriptos por opiniones dentro de la misma patria..." (Avellaneda,II, 142)

La conciliación no es un tema exclusivo de la presidencia de Avellaneda, se fue gestando a lo largo de su campaña electoral con la idea de dar origen a *un gran Partido Nacional*.

En 1873, frente a todos los acontecimientos políticos que registró el país, el candidato a la presidencia mantuvo una comunicación permanentemente con sus partidarios y sostenedores en las provincias. En la correspondencia se queja de las enmarañadas y controvertidas noticias de los diarios nacionales y provinciales e insiste en la necesidad de que el pueblo arbitre sus destinos.

Configura así parte del ambiente político cuando nos recuerda: *"... Quién ignora hoy que para cada diario el candidato de su predilección realiza el summun de las perfecciones posibles, mientras el candidato de la facción opuesta adolece de cuanto defecto puede atribuirse a un hombre público?"*

El elogio hiperbólico y la detracción sistemática son los términos por lo general de la polémica electoral, y es este el criterio que se aplica a la apreciación de hechos que se producen"...Las elecciones están manejada por partidarios,... y parece un comercio de alabanzas para engañar al público". (Avellaneda,VII,241)

Al surgir en escena otro elemento de la prácticas políticas como es el ejército, afirma con ironía: *"El General Arredondo inflama las pasiones electorales en Mendoza. Segovia subleva con un batallón de línea en apoyo de una revolución local.--La candidatura Avellaneda tiene la culpa de estos hechos , por que maneja recursos oficiales-- Entre tanto lo que hay oficial aquí el General, el Coronel, el Batallón, están*

contra la candidatura de Avellaneda, y emplean estos medios pacíficos (que) han de oprimir a los numerosos partidarios que las sostienen espontáneamente." (Avellaneda,VII,243)

Ante su triunfo en 1874 por la unión con el alsinismo proclamó: *"Saludo al gran Partido Nacional. Le saludo partido del orden; por que ha vencido sin violencia en todo los comicios, partido nacional por que se hallaba representado poderosamente en las catorce provincias de la nación y partido argentino, por que por medio de su acción y propaganda reflejan su patriotismo y su respeto a la dignidad de los pueblos."* (Avellaneda,VII,257-258)

Si bien el resultado ha coronado sus esfuerzos nuestros correligionarios no deben olvidar, que después de haber emitido sus sufragios, queda todavía la gran tarea de vigorizar, sostener e ilustrar al gobierno que se haya contribuido a establecer (Avellaneda,VII,280) .

Entre sus notas inéditas de 1883, donde volcó reflexiones sobre el General San Martín, mostró su ideario sobre la vida pública. Decía: *"... He ahí mi plan: una política que pacifique por el olvido: la vida pública para todos con iguales derechos, los gobiernos abandonando el campo electoral al movimiento libre de los partidos; y la justicia amparando el orden publico, para lo que necesita ser servida por buenas leyes que aun faltan y que debemos dar sin demora."* (Avellaneda, II, 209)

En 1874 a través de su primer mensaje presidencial meditaba frente a la revolución que rechazó los resultados electorales que eran las instituciones las que debían triunfar.

De esta manera: *"...el principio republicano de gobierno quedará asegurado, mostrándose una vez más, con nuestro ejemplo que los pueblos necesitan conquistar sus derechos fundamentales con su sudor y con su sangre"*. Su programa de gobierno proponía en los hechos: *"...una nación republicana gobernada por el voto de la mayoría..."*, donde todos los

argentinos, hombres y pueblo tienen dentro de la Nación la igualdad de derechos y de representación política. Reconocía así la necesidad de mejorar las prácticas políticas de las instituciones.

Para el presidente no había que innovar la Carta Magna sino convertirla en un hecho, en una verdad para el pueblo. La política planteada era: "... de reparación y de liberal tolerancia." (Avellaneda, XII, 12-13).

Y finalizaba su mensaje ante el Congreso diciendo:

"... Los pueblos necesitan aprovechar sus experiencias dolorosas. Hemos aprendido esta vez, por el propio ejemplo, que los resortes de comprensión puestos en las manos de los gobiernos no pueden ser sistemáticamente abandonados sin poner la sociedad en peligro; que debemos dejar a las opiniones erigir plenamente sus tribunas y fundar sus diarios; pero que no pueden consentirse que el motín y la insurrección busquen sus sectarios á la luz del día, por que los pueblos al admitir la discusión, al consagrar el voto han excluido las contiendas por medio de las violencias y de las armas." (Avellaneda, XII, 17)

2.4.1. Avellaneda y el significado de la Conciliación

En el Mensaje Presidencial de 1875 ya ha planteado el tema de la Conciliación, cuando anuncia que la amnistía debe ser un acto magnánimo de un poder fuerte, es un acto de confianza en las fuerzas morales y conservadoras de la sociedad siendo un instrumento de pacificación. Una nación, a su criterio, puede estar interiormente dividida en partidos pero que no tiene sino un honor y un crédito ante los pueblos extranjeros. Y si bien la Constitución tiene barreras insalvables frente a estos hechos sediciosos caben, dentro de ella todas *"...las disensiones racionales y legítimas"*. (Avellaneda, XII, 30)

Por eso la oposición es legítima siempre que esté dentro de la ley y la Constitución respetando la autoridad del poder público y su trasmisión por los medios legales. Los partidos no pueden estar sistemáticamente segregados de la vida colectiva y debe haber previsión y patriotismo para atraerlos al escenario político. Pero a su criterio, *las oposiciones deben dejar de ser sediciosas y los partidos dominantes excluyentes.*

Este tema planteó también la necesidad de rever la Ley Nacional de Elecciones para que, siguiendo el ejemplo de la legislación norteamericana, "...*garantir la verdad del voto popular y mejorar la práctica, la eficacia de las instituciones por su leal y completa aplicación á fin de suprimir radicalmente hasta los temores de futuros disturbios.*" Su propuesta imprime una renovación fundamental, implicaba la supresión de una sola lista, la división de cada provincia en subdistritos electorales en proporción al número de diputados a elegir. La opinión pública podría llegar a ser más amplia y libre con un voto del elector directo y consiente. Así habremos "... *evitado...fraudes, que violencias ó irregularidades parciales que inficionen el resultado general, dejando adulterada la representación total de una Provincia en el Congreso*" (Ave-llaneda,XII,65)

Insistirá el presidente en 1877 que su plan tiende a una política pacífica por el olvido, que busca establecer la igualdad de derechos y dar lugar en el plano electoral, al movimiento libre de los partidos, en un marco de justicia y orden público; y concluye que para esto se necesita estar servidos: "... *de buenas leyes que aun faltan y que debemos dar sin demora*" (Avellaneda,XII,152)

Coincidió lo expuesto con su formación ecléctica, ya que la política de conciliación se muestra, en síntesis, como un repudio a los medios violentos que no fundan derechos ni constituyen autoridades legítimas; "... *pero significa decir también á los partidos gobernantes que no deben convertirse en usurpadores, porque serán vencidos, no por fuerzas*

armadas, sino por la opinión pública." (Avellaneda, XII,158)

Su programa es dejar a las provincias en plena libertad política manteniendo el ejecutivo una actitud imparcial. Ser en definitiva el único argentino que no tenga ni voz ni voto en las contiendas futuras.

En el tema eleccionario no hay otro juez que el Congreso, la participación de un gobernador en estos temas solo significaría que han desaparecido, en el régimen de gobierno, las libertades públicas.

Prioriza siempre el orden frente al acto eleccionario por que era la única garantía de la libertad.

En 1879 ante los difíciles momentos electorales que se avecinaban, cruza correspondencia con los gobernadores de las provincias; en estas cartas es coincidente con lo que viene formulando a lo largo de su actuación. En carta al gobernador de Entre Ríos, Dr. Ramón Febre, expresó que:

"...No tengo sino una recomendación que hacerle. La Libertad electoral no es un favor de los gobiernos. Es un derecho de los ciudadanos y es necesario acordarlo en toda su plenitud..."

.....

Y reiteró en un telegrama al gobernador de Salta don Juan Solá:

"...Solo quiero, por mi parte, que el presidente que me suceda nazca del sufragio y de la voluntad de los pueblos".
(Avellaneda,XI,275-296)

3º. Balance Final

Avellaneda, desde el ejercicio de la primera magistratura, encauzó al país en una corriente nacional que

hizo posible una integración auténtica, olvidando viejos rencores. Su presidencia constituyó una ocasión única para organizar definitivamente a la Nación, para que en el futuro *no hubiera en la Nación nada superior a la Nación misma*.

Por lo expuesto en nuestras páginas se demuestra que Avellaneda actuó y se encauzó bajo el paradigma de la Constitución Nacional; por eso estas breves líneas son tan solo una aproximación a un tema tan vigente, el de las prácticas políticas, dentro de la historia del pensamiento político argentino.

Este argentino, liberal conservador, ve en la democracia un futuro que debe ganarse por medio de la educación en las virtudes cívicas. A igual que Sarmiento, continuó desarrollando un programa progresista (art.67,inc.16-Constitución 1853-60) propio de las ideas liberales que buscaban en Argentina el desarrollo económico, el ordenamiento y afianzamiento del Estado y sus instituciones.

En cierta oportunidad emitió juicios que corroboran nuestras impresiones sobre su personalidad. Decía entonces: "*...La política bien puede ser una distracción para los espíritus frívolos, incapaces de apasionarse por nada; pero es matadora, absorbente, para los que llevamos á ella convicciones profundas, sinceras y el verdadero amor a nuestro país. Se necesita para esto un temple de alma, una robustez poderosa, como la de Sarmiento, que después de haber trabajado y escrito más que todos nuestros publicistas juntos, se halla aún con el mismo entusiasmo del principio de su carrera.*" (Avellaneda,1,9)

La acción política requería, a su criterio, determinación, saber sobrellevar el sentimiento de la responsabilidad, hacerse superior a las objeciones por una convicción firme. Estas condiciones prepararán el espíritu para formar el carácter del hombre público y le da el temple de la acción.

Piensa que la censura periodística puede servir al

progreso de mañana;"...y los que estamos vinculados á los actos administrativos necesitamos ser detenidos por la crítica de vez en cuando para rectificar nuestro rumbo, por que estamos muy expuestos á los errores de la propia ciencia." (Avellaneda,VII,141-142). Además sostenía que el poder, regular y permanente, no se lograba fomentando antagonismos entre las administraciones por que así se perturbaba el porvenir, la paz y el progreso real del país.

Avellaneda cerró el ciclo de las llamadas presidencias organizativas preparando las condiciones políticas, sociales y económicas que permitieron la llegada de Roca al poder, a través del cual se impone un nuevo proyecto de país, dando inicio a lo que se ha denominado la Argentina Moderna.

Sosteniendo las premisas expuestas por Pérez Guilhou, Avellaneda desde sus primeros escritos y pasos políticos, hasta las manifestaciones finales, se compromete con la cosa pública y se destaca como un político consecuente y coherente poco común en los políticos del siglo pasado y el actual.

Por eso su programa estuvo comprometido con el proyecto de país que establecía la Constitución de 1853 y su mérito fue saber instrumentar los medios para ejecutarlo. (Pérez Guilhou,341)

Sus reflexiones sobre la conciliación tenían como objetivo un efecto reparador para restablecer el orden en los pueblos, los espíritus y las situaciones políticas.

En su Mensaje al Congreso de 1875 consideró qué sin "...el sufragio no hay sino la sombra de la realidad en la práctica de las instituciones representativas." (Avellaneda,XII,66).

Si bien la conciliación se ha presentado como una política, es sobre todo en Nicolás Avellaneda un noble sentimiento.

La educación popular conforma un elemento vital para el pueblo porque garante la opinión pública convirtiéndola en

consciente y recta.

Para él, los grandes movimientos que operan reformas y transformaciones legislativas, suprimiendo injusticias o abusos, son los movimientos de opinión y no de fuerzas.

"... En la vida política hay por donde quiera abusos que corregir, derechos por realizar en su plenitud, mejoras que deben obtenerse. Pero vemos también por todas partes prensa libre, el derecho de reunión acatado y efectivo, oposiciones que se agitan y se remueven y la conducta de los gobiernos discutidas entre las más acerbadas censuras". (Avellaneda, XII, 242)

Pensamos que hombres como Avellaneda de carácter, acción y de una sólida formación personal, con actitudes morales y éticas en el ámbito de la política nacional, sirven de ejemplo reflexivo sobre la realidad actual que nos compromete a todos.

En recuerdo al más grande de los oradores argentinos, Joaquín V. González nos dirá que: *"... gobernó con autoridad y esplendor y honró a su patria dando impulso a sus instituciones. "... Combatió con las armas radiantes de la idea que derriba sin matar, y levanta monumentos imperecederos sin profanar los escombros de las veneradas ruinas..."*

"...Fue un hombre de palabra vibrante...de fe en los ideales, de entusiasmo por la lucha y el valor para el sacrificio". (González, XIX, 235-236)

4°. Fuentes y Bibliografía

AVELLANEDA, N. *Escritos y Discursos*. Buenos Aires. Sudamericana de Billetes de Bancos. 1910, tomos I-II-III-IV-V-

VII-VIII-IX-XI-XII.

----- *Escritos*. Buenos Aires. Academia Argentina de Letras. 1988. Prólogo de Juan Carlos Ghiano.

----- *XXX Aniversario de su Muerte*. Homenaje a Su Memoria del Circulo N.Avellaneda. Buenos Aires. 1915.

BOTANA, N - LUNA, F.. *Diálogos con la Historia y La Política*. Buenos Aires. Sudamericana. 1995.

CASIO, G.- SAN ROMAN, M.C. *La Conquista del Progreso 1874-1880*. Buenos Aires. La Bastilla. 1984.

D'AMICO, C.. *Buenos Aires sus Hombres, su política (1860-1890)*. Buenos Aires. América. 1967.

DEVOTO, F.- FERRARI, M. Comp. *La construcción de las Democracias Rioplatenses. Proyectos Institucionales y Prácticas políticas. 1900-1930*. Buenos Aires Biblos. Universidad Nacional de Mar del Plata. 1994.

FERNÁNDEZ, J. R. *San Juan 1862-1930*. En Historia Argentina Contemporánea. Historia de las provincias y sus pueblos. A.N.H. El Ateneo. 1967. Vol. 4º.

GONZÁLEZ, J.V. *Obras Completas*. Universidad Nacional de la Plata. 1935. Tomos XIX-XXI.

GROUSSAC, P. *Los que pasaban*. Buenos Aires. Editorial Sudamericana. 1939.

HALPERIN DONGHI, T. *Proyecto y construcción de una nación (1846-1880)*. Buenos Aires. Ariel. 1995.

HERAS, C. *La Presidencia de Avellaneda*. En Historia Argentina Contemporáneo. Buenos Aires. A.N.H. El Ateneo. 1963. Vol. 1º

JUSTO LÓPEZ, M. *Introducción a los Estudios Políticos. Formas y Fuerzas Políticas*. Buenos Aires. 1987, Tomo II.

LUNA, F. *Historia Integral de la Argentina*. Buenos Aires. Planeta. 1996 Tomo 7º.

MABRAGAÑA, H. *Los Mensajes 1810-1910*. Buenos Aires. 1910, T. 4º.

PÉREZ GUILHOU, D. *Pensamiento, Proyecto y Programa Político de Avellaneda*. En Separata del Boletín de la A.N.H. Buenos Aires. 1991-1992. Vol. LVIV-LXV.p. 331-351.

----- *Liberales Radicales y Conservadores. Convención Constituyente de Buenos Aires 1870-1873*. Buenos Aires. Plus Ultra. 1997.

----- *Ensayo sobre la Historia Política Institucional de Mendoza*. Buenos Aires. Senado de La Nación. 1997.

PRO, D. *Periodización del Pensamiento Argentino*. En "Cuyo" Anuario de Historia del Pensamiento Argentino, U.N.C..Inst. de Filosofía. Año 1965. Tomo I p. 7-42.

RATTO DE SAMBUCETTI, S. *Avellaneda y La Nación versus La Provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires. La Pléyade. 1975

ROIG, A. *El Espiritualismo Argentino entre 1850-1900*. México. Cajica. 1972.

ROMERO, J.L. *Las Ideas Políticas en Argentina*. Buenos Aires.

Fondo de Cultura Económica. 8º ed. 1984.

SABATO, H. *Ciudadanía, participación política y formación de una esfera pública en Buenos Aires, 1850-1880*. En Siglo XIX. Revista de Historia. México. Segunda época, Nº11, enero-junio de 1992. pag 46-73.

SAN ROMAN, M.C.- CASIO, G. *La Presidencia de Avellaneda*. En Ferrari-Gallo comp. La Argentina del Ochenta al Centenario. Buenos Aires. Sudamericana. 1980

TAU ANZOATEGUI, V. *Las Ideas Jurídicas en la Argentina siglo XIX-XX*. Buenos Aires. Perrot. 1987.